



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche

DECRETO ALCALDICIO No. 564
LITUECHE, 05 de mayo de 2020

CONSIDERANDO:

- Los Programas y Planes del Ministerio de Salud.
-
- El Programa IRA ERA y Rehabilitación Integral suscritos entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
-
- Que estos Programas deben poseer procedimientos técnicos y administrativos para la correcta ejecución y gestión de estos.
-
- Las necesidades de nombrar un encargado de los Programas IRA ERA y Rehabilitación Integral.
-
- Que María José Navarro Cáceres posee las herramientas y las competencias para el desarrollo y gestión de estos programas

VISTOS

El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa alcalde titular; lo dispuesto en la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente, las normas consagradas en el Estatuto de Atención Primaria, Ley N° 19.378. Lo consagrado en la Ley N° 19.880 Ley de procedimientos administrativos del Estado.

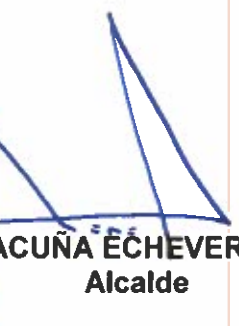
DECRETO:

- 1.- **Nombrase** a la señorita María José Navarro Cáceres Rut:18.001.082-3, Kinesióloga de la Dirección de Salud Municipal como encargada de los Programas IRA ERA y Rehabilitación Integral

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde


RAE/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
DSM
Oficina de Partes

